

INVERSIONES EBAQUE LTDA

Nit 860404616

I.V.A. REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4530

Tarifa Ica 11,04 por mil

TV 78H (Av 1° de Mayo) No. 44B 20 SUR
CIUDAD KENNEDY
TELEFAX 450 4646 TEL. 2654203 - 273506
BOGOTA D.C.**Factura Electrónica De
Venta No.****FEPR 466**

FECHA FACTURA

16-nov-2019

FECHA VENCIMIENTO

16-nov-2019

Resolucion DIAN No. 18762016184461 de Fecha 2019/08/09 autoriza del prefijo FEPR de la 1 a la 2555 y del prefijo FEPE de la 1 a la 2555 vigencia 18 meses Facturación Electronica

CLIENTE	JOSE JAVIER TORRES BELLO	NIT	80423884 0	VENDEDOR	LUZ DALIA CABALLERO ROD
DIRECCION	TRA 73 11 B 33 NORTE	CIUDAD	Bogota D.C.	TELEFON	3103498545
PLACA #	TDS 935	FORMA DE PAGO	Credito		

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Dcto	IVA	Total
001-0009-42721	195 R 14 AGILIS 81 MICHELIN	2	277.311	0,00	19%	554.622
SERV002	BALANCEO CAMION 16 Y 17,5	2	8.824	0,00	19%	17.648
***** CERRADA *****						
ENTREGADO MANUAL DEL USUARIO						

CUOTA 1

CUOTA 3

CUOTA 2

CUOTA 4

lor en Letras Fecha y Hora de Generación: 16/11/2019 14:45:52

SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL UN PESOS M/CTE

Titulo crediticio Factura de Venta, se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el comprador. Los reclamos por errores en los despachos deberan hacerse al recibo de la mercancia.

Los reclamos con errores de valorización o de liquidación dentro de los diez (10) días siguientes. No se aceptan reclamos formulados fuera de estos terminos. Esta Factura sera pagada en Bogotá D.C. a la orden de Inversiones Ebaque Ltda ley 1231 de 2008

Los destinatarios responden solidariamente por su valor. No podra enajenarse ni gravarse el establecimiento del destinatario sin cancelar esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquirente responde solidariamente por su valor.

Se dara cumplimiento ademas a lo dispuesto por el Artículo 528 de codigo del comercio, los destinatarios renuncian en favor del vendedor al fuero por razon del lugar al protesto y la presentacion para el pago.

La mora causa interes moratorio del doble del corriente a la fecha de pago, Artículo 884 del codigo de Comercio.

SUBTOTAL	572.270
DESCUENTO	0
IVA	108.731
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
RETEIVA	0
TOTAL FACTURA	681.001

**Al recibir esta factura certifico que la retención a
título de industria y comercio será consignada en
la ciudad de Bogotá D.C**

Nombre, firma, Sello y C.C/NIT

Fecha Recibido

Aceptada

Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone
que esta autorizada por este para firmar y recibir

Recibido Por:

**INVERSIONES
EBAQUE LTDA.**
NIT. 860.404.616-1
Factura emitida por INVERSIONES EBAQUE LTDA. Nit
860.404.616-1